GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº.928 / 2012.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA DEL ENGEART, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DEL BARRIO SAN MIGUEL, DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BTTA. MISIONES, ADJUDICADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS NRO. 04/2012.-

San Juan Bautista Misiones, 17 de Octubre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la Firma **ENGEART,** por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... **"Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"**.----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por **Ley Nº 4581 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334"**.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.---------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. b) Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones que se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO;

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR; la adjudicación de la Firma **ENGEART,** de la ciudad de Asunción, para la construcción de muro de contención del Barrio San Miguel, de la Ciudad de San Juan Btta. Misiones, adjudicado a través de la modalidad de **Concurso de Ofertas Nro. 04/2012**, por un monto de **Gs. 484.568.397** (cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y siete guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º) AUTORIZAR; a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO
Secretaria de U.O.C.

Yolanda I. Servín A.
Secretaria U.O.C.
Gobernación de Misiones

U.O.C./c.b.